Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 796

POR LA CUAL SE RECTIFICAN PARCIALMENTE LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 770 DEL 30 DE ABRIL DE 2019.

Asunción, 08 de mayo de 2019.

VISTO: La Resolución N° 770 del 30 de abril de 2019 "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO – CONJUNTO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO" AD REFERÉNDUM ID N° 365.394, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)*", y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando UOC Nº 151/19 del 08 de mayo de 2019, el Econ. Manuel López Cañete, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la rectificación de los términos del considerando de la Resolución N° 770 del 30 de abril de 2019, expresando: "*...Donde dice: Se constata la utilización del sistema de adjudicación POR LOTE, el sistema de contratación será POR AJUSTE ALZADO. Así también, se verificó la justificación de los precios referenciales, que han sido documentados conforme a las disposiciones reglamentarias de la DNCP. Se cuenta con informe de disponibilidad conforme al Memorando del Departamento de Presupuesto MDPPP N° 095/19. Debe decir: Se constata la utilización del sistema de adjudicación POR EL TOTAL. Así también, se verificó la justificación de los precios referenciales, que han sido documentados conforme a las disposiciones reglamentarias de la DNCP. Se cuenta con informe de disponibilidad conforme al Memorando del Departamento de Presupuesto MDPPP N° 095/19*".

Que, por Dictamen DIDI N° 832/19 del 08 de mayo de 2019, la Abg. Cinthya Cataldi del Departamento de Contrataciones Públicas de la Dirección de Dictámenes, expresa: "*...Esta Dirección considera pertinente la rectificación parcial del Considerando de la Resolución N° 770 del 30/04/2019 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/19 para la construcción de infraestructura y equipamiento del barrio Defensores del Chaco – Conjunto Habitacional Mariano Roque Alonso. ID 365.394, convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)", conforme a lo expuesto en el memorando citado, debido al interés de la Institución en la publicación del llamado en cuestión a los efectos de satisfacer las necesidades habitacionales de la población en pos del cumplimiento de los objetivos del Ministerio...esta Dirección recomienda a la máxima autoridad: 1. RECTIFICAR parcialmente el Considerando de la Resolución 770 del 30/04/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO – CONJUNTO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO" AD REFERÉNDUM ID Nº 365.394, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)" de acuerdo a lo expuesto por la UOC en el Memorando UOC Nº 151-19*".

Que, el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorga su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 832/19 y remite los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio*".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro Sustituto
del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **RECTIFICAR** parcialmente los términos del Considerando de la Resolución N° 770 del 30 de abril de 2019, quedando redactado la parte pertinente como sigue:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 796

POR LA CUAL SE RECTIFICAN PARCIALMENTE LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 770 DEL 30 DE ABRIL DE 2019.

Asunción, 08 de mayo de 2019.

"***CONSIDERANDO:*** *... Se constata la utilización del sistema de adjudicación POR EL TOTAL. Así también, se verificó la justificación de los precios referenciales, que han sido documentados conforme a las disposiciones reglamentarias de la DNCP. Se cuenta con informe de disponibilidad conforme al Memorando del Departamento de Presupuesto MDPPP N° 095/19...".*

Art. 2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ABG. JULIO FERNANDO SAMANIEGO
Ministro Sustituto